



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0271 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 15 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 0356-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita aprobación a la solicitud de Transferencia de Fondos - proyecto de inversión -Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumacocha en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que "... De las Direcciones Zonales.- Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS ...";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: "... Del manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".- Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley

General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina "Unidades Operativas".- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 12 de enero de 2023, se AUTORIZÓ a la Dirección Zonal de Abancay la Ejecución Física del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumacocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac" – CUI N° 2300173; asimismo se aprobó la TRANSFERENCIA DE FONDOS por el monto ascendente a S/. 545,452.00 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), para la ejecución del mencionado proyecto, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, señala lo siguiente "... 3.- - Mediante **Resolución de Secretaría General N° 0084-2023-MIDAGRI-SG**, de fecha 30 de mayo de 2023, se aprueba una **modificación presupuestaria a nivel funcional programático** en el Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entre los cuales se **asigna al Proyecto de Inversión "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO – PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA – GRAU – APURÍMAC" – CUI N° 2300173, el monto ascendente a S/ 904,388.00 (Novecientos cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles).** - - - 4.- - Mediante Informe N° 0231-2023-MIDAGRI-PESCS-1608, en virtud al **mayor presupuesto asignado para el presente ejercicio**, el Jefe Zonal (e) Abancay solicita la **transferencia de fondos**, sustentando su pedido en la mayor asignación presupuestal en el presente ejercicio, el cual cuenta con opinión favorable del especialista en infraestructura de Riego emitida con Carta N° 036-2023/GP-JACC.- - - - 5.- - El literal 5 del numeral 5.6 de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, establece que "El PESCS ejecuta obras desde la sede central y a través de las direcciones zonales Huancavelica, Cusco, Abancay y Andahuaylas; habilita recursos mediante la modalidad de "Encargos" debidamente aprobado mediante Resolución Directoral; las direcciones zonales registran sus operaciones de gastos a través del SIAF-SP; en cada obra designa a los "Ejecutores de Obra" conformado por el Residente, Supervisor y Administrativo de Obra o Especialista Administrativo de la Dirección Zonal de ser el caso, quienes bajo la dirección, control y supervisión del Director Zonal asumen plena responsabilidad de que la obra se ejecute dentro del marco legal, se cumpla con los objetivos y metas establecidas...". - - - - De acuerdo a lo anteriormente mencionado, con el objetivo de continuar con la ejecución del mencionado proyecto, se solicita la **aprobación de la solicitud de TRANSFERENCIA DE FONDOS** del Proyecto de Inversión "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO – PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA – GRAU – APURÍMAC" – CUI N° 2300173, de acuerdo al siguiente resumen:

N°	OBRA	META	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL, TRANSFERENCIA FONDOS POR ENCARGO (S/)
			RECURSOS ORDINARIOS	
01	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO – PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA – GRAU – APURÍMAC	0005	2'686,806.00	2'686,806.00

Con el visado del Director de la Oficina de Programación, Presupuesto, y Seguimiento, Director de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y acorde a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia de Fondos
Por “Encargo” a la **Dirección Zonal Abancay** (El presente Ejercicio Fiscal 2023), en la suma de S/. 2'686,806.00 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 00/100 soles); para continuar con la ejecución de la obra: “**Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumacocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac**”, con CUI N° 2300173; debiendo observar en todo el proceso de ejecución física del proyecto, la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601; bajo responsabilidad.

Artículo Segundo.- Disponer que el Ing. Marco Antonio Córdova Arango - Director Zonal de Abancay (e), es responsable del manejo de los Fondos por “Encargo” descrito en el artículo primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; debiendo realizar las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto conforme a la Directiva del PESCS, y la ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Director Zonal de Abancay, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel A. Gómez Corahua
DIRECTOR EJECUTIVO